

Colacion de la Deuda de D. Samuel Duncan referente a los Documentos que se entraron de defectos que ha recibido por ellos, de los Buzos que a continuacion se expresan Así sea

Documento n.º 37. Derechos
Arriana. Com. do Total

Por defectos suados de Arriana. do

Documento n.º 1	221-6½	101-5½	323-4.
Por id. id. n.º 2	432-0	198-0	630-0.
Por id. id. n.º 3	970-7	495-3½	1456-2½
Por id. id. n.º 4	1314-3	652-½	1966-4½
Por id. id. n.º 5	192-0	88-0	280-0.

Del pag. Orania numero } 4718-4 2038-3½ 6756-7½
1 a 3.

Del Buz. Dolpin n.º 2 a 4. 2782-5½ " " 0-0 2782-5½

Del Buz. Wallinton n.º 4 " 34-6½ " 15-7½ " 50-6.

O. L. 112-111, Del Buz. Atlas n.º 3 y 9. 983-7½ " 458-7½ 1332-7.

11581-0. 3948-5. 15579-5.



Y así como en las anteriores partidas según queda demostrado, la cantidad de Quince mil quinientos Setenta y nueve y Cinco id. Tom. q. do de las Cuentas de la Gov. de Lima. Callao
Octubre 6. de 1821

MH-OL-112
Ca. 26
Doc. 23
Fol. 26

Aliconday

Juana Chan

cedido este cargo por Abono segun apart. de Sentencia a/c del
libro manual con el N.º 378. Admon. g.º e otros con.
de la Prov.ª de Lima. Callao y Oct. 6.º/1824

Arcobispado


g

11-11-24

Sor. Director g. de Aduana.

Sirvase V. mandar se me entregue p.^a conducir a esta Capital lo siguiente venido por el Berg.^{tin} "Antelope" procedente de Londres a mi consignacion, à saber.

H G 27 --- 1 Cason con 16 pieza. puntos de Lana. ^{sp} 995.2
con 447 yardas --- " --- " 6x 1 ---

 445 --- 2 Pianos ordinarios. " --- " ~~10~~ 400

H G
V 2... 1 Cason con 63 Piezas papel ordinario a 3 p. 189

Los Pianos Son Ordinarios 6 Total 924.2

Lima 23 de Agosto de 1824.

Juan Illanes
Suw. Duncan

Com. genl. de P. V. de Cádiz
Calleo Agosto 24 de 1824.

En atencion à hallarse en Almacenes Reales el contenido
de esta Poliza, Despachese previo avaluó, y pago de
Dios. segun Reglamento.

Aircober

Reconocido Conforme.
Gonzales Telles

Pasa a la buelta

Liquidacion p.^a elaforo de la Cuita 924 p. 22
Dios

Word 35 p. 323 p. 4 r. Adendo.

Don L. de P. N. de V. y Callao de 1822
Avisado

221-64 - { 24 p. a la d. }
101-84 - { 14 p. a la d. } Respecto a que se han sacado estos efectos en el mes
322-4 de Agosto 28/82.

3 Alm. P. n^o
Sor. Direct. gral.

Señor V. mandar se me entreguen los siguientes, venidos
a mi consignacion por el Berg. ^{tin} Larriua procedente de Londres, los
cuales se hallan existentes en los Almac. de esta R. Aduana

L^GM 139 à 144. - 9. fardos Lona, con 20 piezas cada uno,
son 180. piezas. val 10pp, 1.800-

Callao Agosto 7. de 1824.

ppro Juan Esteban
Sanchez

Despachese previa las
formalidades & estilo

Reconocido Conforme
Gonzalez & Telles

Diox.

24. p ^o a S. M.	432
11. p ^o al Cons.	198
	<u>630</u>

Aizcorbe

Ag. 7 / 824.

For. Direc. g.

4
Mm. B. 72

Sirvase V mandar se me entreguen los siguientes, venidos por el Berg. ^{tin} Ingles Sarah proced. te de Sonsonate a mi consiguacion los cuales se hallan en Almac. de esta Aduana

sin marca). 449. Zurrones Savaco de Itzapique, con peso neto 60 tb. cada uno. a 14 p^o q. 4.049.21

Lima Agosto 14. de 1824.

p. p. Juan Itzaens

Juan Duncan

Adm. gn. l. tg. 2/824

Despachen precisas las formalidades a estos.

Airecorbes

Recomiendo Conf^{mo}

Tellexico

Qto.

24 p^o de D. 970.7

12. d. Com^{do} 1485.91

6/6

1.456.21

Ag. 17

826.

Airecorbes

Alm. R. n.º 4. 5

Cor. Direct. gral

Sirvase V. mandar se me entreguen los siguientes, venidos à mi consignacion por la Fragata Garland proced^{te} de Gibraltar, los cuales se hallan existentes en los Almác. de esta A.ª Aduana.

C. 272 à 609.....	338 fardos Javaico Habano ordinario, con peso neto 57 lb. ^s cada uno	a 25 $\frac{3}{4}$	4816:4
Sm marca	8 Barricas Javaico Americ. ^{no} del Norte con peso 55 quintales netos.....	a 12 $\frac{1}{2}$	660:
			<u>5.476:4</u>

Callao Agosto 7. de 1824

p. pro. Juan Mendo

Sant-Domingo



Donl. J. G. 1824

Despachese por las formalidades a util.

Acordes

Acomodo conforme

Talbeavia

Por

24. $\frac{1}{2}$ de A. ————— 1314.3

o/o 12. id. Conv. ————— 652.1

1.966.4

Ag. 6.º / 806.

Acordes



b
M. P. N. S.

Por Director g. de Aduana

Se irrae V. mandar se me entregue lo siguiente, para conducir
à esta Cabical, venido de Inglaterra à mi consignacion, por
el Berg.^{tin} Ingles Alpha



3... 1. Piano en 300 p.

Lima 23. Agosto. de 1824.

J. P. Juan Moreno
Suave Juan can

Com.^o genl. de Paeles Orientales Unidos
Callao Agosto 24. de 1824

En Atencion à hallarse en el Almacene de Paeles el contenido de
esta Poliza Despachese, previo Avaluo, y pago de Dcos.
Segun Reglamento.

Aircoabeg

Visto Conforme

Gonzales Telles

Dios

DS. P.^o

280.

Fig. 1024. / 1824.

Aircoabeg

Da
10/2
con. 88.
280.

25 1/2
48 3/4
31 1/2
26
27 1/4
25
21 1/2
29 1/4
27 3/4
26 1/2
26
28
27
30 1/2
18 3/4
25

443

Deudo de S. Samuel Duncan en la casa de
 La que se expresan por el Cargamento de la frag. de la Orania
 proced. de Calcuta

Aduana cons. do Total

1 ^a	3652-1	1565-1 $\frac{1}{2}$	5217-2 $\frac{1}{2}$
2 ^a	96-0	44-0	140-0
3 ^a	970-3	429-2	1399-5
	<u>4718-4</u>	<u>2038-$\frac{3}{4}$</u>	<u>6756-7$\frac{1}{2}$</u>

Importa la cantidad de Seismil, Setecientos cincuenta
 y seis pesos siete y medio rd. Don L. N. Blas Vindoy
 Callao Agosto 31. de 1824
 A recordar

4-28008 - *[Faded handwritten text]* N.º 11.º 8

[Faded handwritten text]
Director del Almacén

[Faded handwritten text]
Se manifiesta se *[Faded]* entregue
en la playa del Gallo, p.^o conducir a *[Faded]* lo seg.
venido en la fragata Urania.

5,500. Sacos Arroz de Calcuta on. 57.97. *[Faded]* 26086-4
1,000. id. *[Faded]*

Despachue para *[Faded]* Lima Abril 29/824.
las formalidades *[Faded]*

J. P. Juan Urbina
Samuncan

Vino y Resonido *[Faded]*
Parral *[Faded]*
1924

Para a lab.^{ta}

Liquidacion por el afno de lab^{ta} 26.086-

Dios.

Por el M^{to} J^{to} de la A^{ca} 3652^{rs} 1/2

Por el G^{to} de Com^{do} 1565^{rs} 1/2

5217 = 2^{rs} 1/2 deudo

Don J^{to} de B^{to} de Blas Vinday Calles N^o 21 - a/1824

Arecorby
y

[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures, including a signature that appears to be 'Don J. de B. de Blas Vinday Calles']

9
2

Sr. Director de Aduana

Sevase o mandar entregar en plaza
ya conducida a Lima lo siguiente venido
por la fragata "Manica" procediendo de Callao

R 2 fanegas de arroz con sus preses de 170. a 49. 400

Callao 22 Mayo de 1824

J. Juan elloens

Jurisd. Puncuan

Despachare p[re]bia
la formalidad de estilo,
y respecto a constar de su
Manifiesto

Visto y reconocido conforme a lo
deberia y
deberia

Dado

26. p.º de bill	_____	96
11. p.º al Contº	_____	44.
		<u>140</u>

Airecorbe

Junio 1.º 1824.

Mr Cham^{rs}

Se me ha ordenado mandar
de me entregue de pliego los
Afectos de contrabandacion expresados
venidos en la fragata Urania
Procedo de la cuenta al valor

800 Costales de arroz de Quintal ^{al 75 p. 9.}

25 idem como sobante de pancha - id.

B. St. 1340. Fardos de ferradura Ramo.
con 25 Quintales ^{al 75 p. 9.}

Callao Mayo 22/824
Por Lamb Duncan
Jeremias Murphy

Depachese respecto a comitar del
manifiesto porvenir las formalites
de estilo. Com. 9. 7 Mayo 23 824.

Air cordes

Recomiendo Com^{mo}
Tebrenia

alab^{to}

Mo Cons. Total

De 3.717 p. valor del arbor 20. p ^o	520-3	222-0	743-3	
De 1875 p. de la cera - 85 p ^o	450-0	206-2	656-2	
	970-3	428-2	1399-5	

Don J. de R. Mas y Cia Callas
 Mayo 28 de 1874

Alcorbes
 ✓

Impuesto en el oficio q. con fha del ma
 me de 1841 y relativo al exco. de 26, sacos
 de Aros q. se desembarcaron de la fraga
 ta Namia como pertenecientes ala par
 tida de su rancho, de lo q. di a' esa Direc
 cion gñal. el aviso respectivo con los docu
 mentos de descarga p. q. en vista de ellos
 se procediere a lo q. si tubiere a' bien re
 sultar; y lo determinado, seg. se indica, es
 muy propio de su celo por el M. servicio
 con lo q. desp. contestado el citado oficio.

Dico que. a' P. M. a. Coman
 dancia gñal. de Mex. Mayo 22. de 884.

Fco
 Francisco Arce

D. on
 D. Dircc. gñal.
 D. Eugenio Micoche.

Tomon ^{las} Indas. Callao Mayo 25/824

Honorable a sus Anteced.^{tes}

SS
Aircorber

Fragata Urania, y 19 de Mayo de 1824. 12

Existencias que contiene Dho Buque en el
Fondo que se le ha pasado de su descarga
a Saver

Cargamento

No Existe Nada

Provechos

Seis Costales de arroz.
veinte Costales Galleta,
Diez y siete Barril Carne Salada
un Barril Plum
tres docena Botellas de Vino

Armamento.

cinco Mollos de Farcia
ocho piezas de Lona
quatro Cañones
dos fusiles entre Carabina
tres Barrilitos Polvora
Algunas Balas

Pallao y 19 Mayo 1824.

J. Co. Chambouet

Teniente

Certifico que

haviendo procedido al Cotejo de la Descarga en la Frag.^{ta}
Inglesa Nombrada Urania; con el Manifiesto, y
el Pliego al Dependiente en Tierra; Resulta haberse
Descaricados Veinte y quatro Costales mas en Aca-
Callao y Mayo veinte y cinco de mil ochocientos ve-
inte y quatro =

Josef Puyto Ferronía
Es. no. su. Mag. y. Ten. en. Mex.^{to}

Razon de los Dtos. que acorda D. Samuel Duen
Con Respecto al Neg. Dolpin proced. de Gibraltar

Razon n ^o 2	761 - 2.
id. 3	1847 - 4.
id. 4	173 - 7 ¹ / ₂
Total		<u>2782 = 5¹/₂</u>

GIAC. GUSTI

22 14

Director ~~José de la Cruz~~

2780
2800
2810

Sevra se vnde quedar se me reconoce
y me entregó el Muelle los
siguientes ~~paquetes~~ que han venido
en el Bergantin Genovés "Delfin"
procedido de Genova y Gibraltar a
la Consignacion de Gibbs Franch
Moens y ^{ca}, quedando yo, como
el apoderado de dha casa, res-
ponsable por los Derechos cor-
respondientes,

412	Capitas de pasas à 102 ^o capitas	515
830	en — fideles à 20 ^o capitas	1660
		<u>2175</u>

Deposito provisional
formal de ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Viso y reconocido conf. me ~~entend~~ ^{entend} ~~callas~~ ^{callas} ~~tha~~ ^{tha} ~~no~~ ^{no} ~~supra~~ ^{supra}
Tellesca

Callas y Llargo 22/824
J. Juan Moens
Sam. Duncan

Lasa abatta

Principales el abito de la 6^{ta}

2175 ^{1/2}
<u>1387^{1/2}</u>
10875
<u>6525</u>
76125

Don
761 para 2^{da}

Callao Apr. 22 de 1824

Atencosq
y

212
<u>160</u>
272

a los cafés
a 27 cafés

Respecto a los
formados a 27

Telencig

de Juan de los
Rios

3

Sr. Director de Aduana

Sirvase l. mandar se me reconosca y entregue en playa lo sig.º venido en el Berg.º Dolphin de Gibraltar a mi consignacion, cuyos derechos de importacion afianzo

1 a 45. - 45. farditos cera

Despachue puros Callas Abril 5 de 1824.

formalidades de uso

J. P. Juanillo
S. P. S. P. S. P.

Reconosca las 45 mangueras de cera cada una 138 ¢ y todas 5273 p. 4 r.
62 q. 1 on. a 85 p. 93

Telheavim

Prul

5273 p. 4 r.
35 p. 5

Don. 2689
15334
1347 p. 4 r.

Callas Abril 5 de 1824

Aricondey

Don. 62 q. 1 on. a 85 ¢ cada una

Sr. Director de Aduana

Sevase N. mandar que me despachen y entreguen en playa los sigtes venidos por el Bergantin Colfin procedente de Gibraltar. asaben 300 Cajas Acayte de Ormea

Callao 1º Junio de 1824

J. P. Juan Alcaus
Sam. Duncan

Don D. de V. Unidas
Callao Junio 1º de 1824

Despachese p. Constas de su manifiesto Aircoabq

Ciento noventa y siete Cax. de a 12. botellas chique cada uno a 28 r. lax - 689.4
Ciento y tres con diez botellitas mitad de las anteriores cada Caxon a 14 r. laduano - 180.2

Visto y reconocido Conforme
Telbravosff Palegoz
Haba - 869.6

Paid

869-6

Paid

14. 7 ^o ad S. M	121.6
6. 7 ^o al Com ^o	52.1 1/2
	<hr/>
	173.7 1/2

Jun 2. 1^o / 826.

Arriba

o

17
 Sr Director genl. de Indias

Sirvase V. mandar se me reconozcan y entreguen en playa p.^a conducir a esta Capital, los siguientes venidos a mi consignacion por el Berg.ⁱⁿ Atlas proced.^{te} de Inglaterra.

PG				
ME	1053. y 1072	2. fardos Bayetas averiadas p. ^a agua salada,		
		con 3 pzas. cada uno, son 6 pzas.	a 80 p.	480.
PL				
ME	1083. y 1072	2 id. id. id. son 6 pzas.	a 80 p.	480.
FA				
ME	1121. 1122. 1127. 1128	4 id. id. papietas averiadas p. ^a agua de mar, con 5 pzas cada uno, son 20 piezas.	a 36 p.	720
				1.680

Lima 21 de Agosto de 1824.


Juan Alvarado
 Juan Duncan



Atto. g. lto. al pte

Despachese resp. a comunicar el
 manifest. p.veir las dadas formulas.
 Atto. cordes

Vto. y Reconocido. lo mas
 & Abreviado Cuyo Cautajo Videmus
 tra ala G.^a

Jomaloq Tullu


Coxas N^o 1080 In Cabo Bayuda de Pelton La de mes^{ta} 8 p
 70 N^o 1070 2 Cabos id. a 8 p cada uno de demet. 30.
 70 N^o 1080 3 Cabos id. a 40 p cada uno. id. 120.
 70 N^o 1090 2 labor con menos abacia. a 8 p. 30.
 70 N^o 1120 3 H de Taspula. a 6 p. cada uno. 48.
 70 N^o 1121 5 H muy abacia. a 8 p. cada uno. 90.
 70 N^o 1124 5 H. y don y don. a id. 90.
 70 N^o 1128 5 H. menos abacia. a 10. 50.

Jamalco y Tellez 428

Dela^{ta} p^{ra} p^{ra}l. 1680

y Rebaña G^{ra} arancia 428.

1.252

D^{on}.

24. p^o A^{ra} 300. 4

11. p^o Com. 137. 6.

438. 2

Am^{on} g^{ra} y^{ta} / 821.

Aircoabey

Por Director gral. de Ad.^{na} N^o 9

Jirare V. mandar se me reconozca y entregue en playa p.^a conducir a esta Capital, lo siguiente venido a mi consign.^{on} por el Berg.^{ta} Atlas.

H G 39... 1 Baul con las siguientes

58. dozas. Medias de seda de muger	a 42 p. ^{os}	2436-0.
10 - " - id... de algodon de hombres	a 12 p. ^{os}	120-0.
		<hr/>
		2556 = 0.

Lima 23. de Agosto de 1824.

J. J. Juan Moens
San Juan

Don C. de Altar Unida
Calleo S. to. No. 14/324.

Despues, puey las formalidades de estilo, por consigna del Manifiesto, y se advierte que la Marca de este Padim.^{to} es al reber en el Virado manif.^{to}

Aircoabes

Reconocido Conforme -
Jornales de T...
E

Para alab.^{ta}

L
Nov

Ad. Com. Total

De 4. p. de Ad. }
141. id. Com. }

613.91 285.11 894.5

Arceobey
y

en l. p. 23/
Adm. g. Ag. / 824 -

Señor V. mandar se me despache y entregue en la Playa del Galeas para conducir a esta Capital, lo siguiente venido de Londres por el Berg. ^{Don} Carl Wellington a mi consignacion.

G.C. & C.º 1 - 1 Caxon con los siguientes

7. Libros en blanco	- a 12 s.	10. L
12. Piezas papel de cartas.	a 6 p.	72.
6. id. id. de copiar.	id. a 5 p.	30.
6. Reglas.	- a 2 s.	1. L
4. Dozas. piezas de hilo.	a 3 s.	12
6. Libras Saer.	id. a 2 p.	1. L
6. Dozas. polvos de tinta.	- id 2 s.	3.
800. Plumas	en 3 p.	7. L
272 Dozas. Libritos de memorias	en blanco a 3 p. 5 m	3.
1. D. Carceras ordinarias a 2 d.	145

Uma Junio 22. de 1824.

Don Juan Moreno

San Juan de los Rios

Despachen bajo las reglas establecidas, segun contar del manifiesto.

Arcobede

Reconocido conforme

Gonzalo Tubero
E. Sorillo

D^{203.}

Del 48. p ^o	{	24. p ^o de D ^a	34. 6 1/2
		15. p ^o de Cons ^o	15. 7 1/2
			<hr/>
			50:6

Julio 22 / 824

et in corbeo

Documento n.º 377. 20

Cantidades abonadas segun los adjuntos Documentos.

n.º 1	3.611 1/4
2	5.000 "
3	1.675 - 4.
4	2.203 - "

Por Din.º entug.º al Sr.º Mariano p.
una accion entre 4. Op.º en
que se guar.º seg.º el Doc.º que se
halla al n.º 244 " 666 - 4.

Por la accion de 2000.º que se piden
en \$100. seg.º la ord.º que
se halla en el Doc.º n.º 244 " 200 - "

Por 2. Op.º que se corresponden en
los So.º segun la ord.º para
su abono q.º se halla al Doc.º 244... 2000 - "

Abono 15.356 1/4

En Dinero " 1.772 - 4.

Total Data 17.128 5/4

Cargo 15.579 - 0 3/4

Quedan abonados los mismos que quedan ábona 1.549 - 0 3/4
de este documento n.º 377

21
10
11377

Tor Gov.^{or} Político y Militar del Calle

R. Felipe Abie 5/24

Maximo la propuesta
q. se hace, y para el
Sr. Director de la Aduana
para q. se haga cargo de
lo que se ofrece
y pague el competente
precio

D.^o Samuel Duncan a nombre de D.^o Juan
Morris ante Ud. en la forma q. mas halla
lugar acompaño una Nota de Ocho fardos
Paños de Estrella q. contienen mil ochocientas
veinte y cuatro (1824) yardas, cuya cantidad
se ofrece al Gov.^{no} a rason de Dos pesos la
yarda q. importará la cantidad de Tres
mil seiscientos cuarenta y ocho (3648) pesos
libre de todo derecho de importacion, cuya
cantidad se abonará en todo derecho q.
adendan. Por tanto

El Com.^o del Calle y para
P. de

A Ud. suplico se sirva ordenar q. el Sr. Direc-
tor de Aduana se abone esta cantidad
a mi cuenta en la Aduana en caso q.
sea admitida esta oferta.

Samuel Duncan

He Revidido a D. Samuel Duncan quarenta y ocho
pzas. de Paño de la Estrella, las cinco de Grana, y la
quarenta y tres de tanta azules, todas con mil ochocientas
veinte y quatro yardas, q. al respecto de 2^o p. yarda impor-
tan tres mil seiscientos quarenta y ocho p. a q. deducido
treinta y seis p. seis y quaxillo d. en q. se castigaron
setenta y quatro y media yardas en 12 1/2 p. y doscientas
veinte y seis, tres quaxas en 4 p. resultan liquido

Abonables al expuado Duncan Fuiml susi ente
once p. uno y tres quartilloz d. Dizeoz. de la et du awa
Añil 8. de 1824

Eugenio a Aircober

Conociendo este cargo por abono segun part sentada a fin El
Libro de Cua con bajo el 11377 Administ. Grial de R. ptas
Un de la Prov. de Lima Callao Oct. 6 de 1824

Aircober

El libro de Duncan Fuiml susi ente
de la Prov. de Lima con bajo el 11377
Administ. Grial de R. ptas
Un de la Prov. de Lima Callao Oct. 6 de 1824

Nota de Ocho fardos Paños de Estrella que se hallan 22
abords del Bergantin Selia

871 6 pzas. Paños de Estrella de 52 pulgadas

263. 4.	azul	36	37 1/2	
265. 6.	tho	38 1/4	37 3/4	
267.	d ^o	39 3/4		
268.	grana	37 1/2		x 226 3/4

872 6 pzas. Paños de estrella

269. a.	azul	39 1/4	39	
271. 2.	tho	39	37 1/2	
273.	d ^o	39 1/4		
274.	grana	39		x 233

873 6 pzas. Paños de estrella

275. 6.	azul	37 3/4	38 1/2	
277. 3.	tho	36 3/4	38 3/4	
279.	d ^o	40		
280.	grana	36 3/4		x 223 1/2

874 6 pzas. Paños de estrella

281. 2.	azul	38	38	
283. 4.	tho	38	38 1/4	
285.	d ^o	37 1/4		
286.	grana	36 3/4		x 226 1/4

875 6 pzas Paños de estrella

287. 3.	azul	38 1/4	38 1/2	
289. a.	tho	37	39 1/4	
291.	d ^o	37 1/2		
292.	grana	38		x 228 1/2

876 5 pzas. Paños de estrella

293. 4.	azul	38	37 1/4	
295. 6.	tho	39 3/4	38	
297.	d ^o	37 1/2		x 190 1/2

877 6 pzas Paños de estrella

299. 0.	azul	38 1/2	38	
301. 2.	tho	37 1/4	38 3/4	
303. 4.	d ^o	37 3/4	38	x 228 1/4

878 7 pzas. Paños de estrella

305. 6.	azul	37	37	
307. 3.	tho	36 1/2	36 1/2	
309. 0.	d ^o	37 1/2	39 1/4	
311.	d ^o	38 1/2		x 262 1/4
				x 1824 yardas

San Duncan

Provision del Rey Felipe del Galles

Recivi de D. Juan Mocos como consignatario a la frag.ª de Canaria, mil costales azucre de calura, con peso bruto de mil doscientos cuarenta y un quintales cincuenta libras, que quedan en mil ciento setenta y seis quintales, cincuenta libras neto entregados por D.ª Jacinta Murphy.

Real Felipe Mayo 19. de 1824.

Pedro de Larran

Lon 1000. Sacar

Real Felipe Mayo 22 de 1824

Aboname en decaing de Aduana los un mil quintales de azucre, digo un mil costales, a rasion de cinco pias cada uno, libras de decaing, en los q. de benjamin los encargamentos del interesado

El Comand. q.º

[Signature]

Se toma razon en esta oficina de mi cargo. Adm.ª de C.ª de Galles y Jun.º de 1824

Alicorby

B.º 19.º Mayo 1824.

Ma B.º

Queda chancelado este cargo por abono segun part. ser^a
rada a fin del Libro de fin cont. bajo el 11377
Administ. ^{on} de R. P. de la Prov. de Lima
Callao Oct. 6 de 1824

Aircorbes
y



Don real.
**Sello Tercero: DOS REALES AÑOS
 DE MIL OCIOCIENTOS VEINTE Y VE-
 NIE Y UNO,
 VALGA**

Para los Años de 1824 y 1825

J. G. de S. y Milita



D. Samuel Duncan, a nombre de D. Juan Thoen, de este Comercio, como mas haya lugar indirecto ante V. S. puse y dijo: Que habiendo vendido al go.^{no} libre de don. unos instam.^{tos} de Musica q. segun cuenta q. entrase importan (\$16759) digo mil quinientos setenta y cinco p. quatas reales: Por tanto:

A V. S. pido y suplico se sirva ordenar que el Sr. Director de esta Aduana me abone dicha cantidad en derechos q. adude o pueda adudar, segun comunis, que espere abaraca de la integridad de V. S. Q. a

Samuel Duncan

W. Regio del Callao mayo 29 / 1824

Abrensele por el Sr. Administrad. de la D. N. de Rentas Unidas de esta Provincia, los tres mil seis cientos setenta y cinco p. quatro reales, q. importaron los instrumentos musicos, q. ha franquizado p. se ejercita

D. Samuel Duncan

*El Com. g.
 Audit.*

Setimo Varon en esta oficina de mi Cargo
 Admon. g. a D. N. Unidas (Callao Jun 5 / 1824)

Aiscorbes

M. B. tol

Queda chancelado este cargo por abono segun parte sentada a favor de
Libro de esta casa bajo el 11377 Administr. Gral de N. P. y C. de O.
de la Prov. de Lima. Callao Oct. 6 de 1824

Air con beq
①



Doz reales.

REAL CABILDO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.
VALGA

Para los Años de 1824 y 1825



Al Sr. Jefe del Callao Sr. D. D. Jor. Lator politico y militar.
824

El Sr. Administrador Samuel Duncan, Apoder. gral de la Casa Ing. sa de Sibby,
Sr. D. Eugenio Abiz - Crawley, Moens y C. de este comercio ante U.S. en la forma q.
este permitia e el mas haya lugar, acompaña una Nota de ocho fardos paños de
desecho de los la litrella q. se hallan á bordo del Berg. Ing. Roberto, y contienen
paños q. se compran 1.101 1/2 yard cuya cant. se ofrece al Gov. á razon de 2 \$ la y.
dram, y su valor libre de todo dro. de introduccion, q. importará la cantidad 2.203
dram de oro, por los mismos q. se le abonaran p. la Aduana en dro. q.
proporcion abona adeudaten. Por tanto

los Sr. A. U. S. suplica se sirva ordenar y mandar q. el Sr. Direc. gral
Director de Aduana de la A. abone esta cantidad como lleva expuesto, en caso
q. accende la Casa q. sea admitida esta oferta. Es gracia &c.

que represente
Sr. Samuel Duncan

Sam. Duncan

El Com. de J.

Fomose razon en esta Administr. p. loe. N. 1174. En
de la Prov. de Lima. Callao Sept 11/824
Ater cordes

Nota de ocho fardos paños de la Estrella que se hallan a bordo del Berg^{ton} Angles Roberto, consignados a la Casa de Gibbs, Crawley, Mosses y C.^a de este Comercio - A SAVER

* L
ME

1141	1. fardo Paño de la Estrella - a saver	6 pzas. azul. 19. 19 ³ / ₄ . 19. 18 ³ / ₄ . 17 ³ / ₄ . 19 ³ / ₄ = 113 ³ / ₄	18 ³ / ₂	131. ³ / ₄
		1. " grana.		
1142	1. fardo con 6 pzas azul.	20. 19. 18 ³ / ₄ . 18 ¹ / ₂ . 19. 20 ¹ / ₄ = 115 ¹ / ₂	18 ³ / ₂	134. "
		1. " grana.		
1143	1. D. 6. " azul ..	18. 19 ¹ / ₄ . 20. 19. 18 ¹ / ₂ . 18 ³ / ₄ = 113 ³ / ₂	18 ³ / ₂	132. "
		1. " grana.		
1144	1. D. 6. " azul ..	19 ¹ / ₂ . 18. 19 ¹ / ₂ . 18. 18 ³ / ₄ . 18. = 111 ¹ / ₂	20 ¹ / ₄	131. ³ / ₄
		1. " grana.		
1145	1. D. 7. " azul ...	19. 17 ¹ / ₄ . 19. 18 ¹ / ₂ . 19 ¹ / ₄ . 18 ¹ / ₂ . 19 = 121.	17 ³ / ₄	148. ³ / ₄
		1. " grana.		
1146	1. D. 6. " azul ...	18 ¹ / ₄ . 19 ¹ / ₂ . 18 ³ / ₄ . 20. 19. 19 ¹ / ₂ = 115.	18 ³ / ₄	133. ³ / ₄
		1. " grana.		
1147	1. D. 6. " azul ...	18 ¹ / ₂ . 19. 18 ¹ / ₂ . 19 ¹ / ₄ . 19. 20. = 117 ¹ / ₄	18 ¹ / ₄	135. ¹ / ₂
		1. " grana.		
1148	1. D. 7. " azul ...	19 ¹ / ₄ . 17 ³ / ₄ . 19 ¹ / ₂ . 19 ¹ / ₄ . 18 ¹ / ₂ . 19. 22 = 134 ¹ / ₂	19 ¹ / ₂	154. "
		1. " grana.		

Fardas ... 1101. ¹/₂

A razon de 2 1/2 yarda ... son ... 2.208. "



Lima Agosto 7. de 1824.

En N. de Sep. se recibieron los Paños contenidos en esta nota pertenecientes al S. D. Samuel Duncan -

Eugenio de Aircorbes

Queda cancelado este cargo por abono según parte sentada en favor del Libro de (ra) con. bajo el N. 377. Adm. Grial de R. P. de la Prov. de Lima Callao Oct 6 824

Aircorbes